

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 200- 2025 -MPC-ALC**

Castrovirreyna, 24 de diciembre del 2025

VISTO:

Informe N° 376-2025-MPC/GM, de fecha 24 de diciembre 2025, emitido por la Gerencia Municipal; Informe N° 1005-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 24 de diciembre del 2025, proveniente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los gobiernos locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la solicitud de incorporación de mayores ingresos, tiene como base lo establecido en el artículo 50, numeral 50.1. del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", artículo 20. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, numeral 20.3 establece "Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: i. La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal. La percepción de ingresos es el momento en el cual se produce la recaudación, captación u obtención efectiva del ingreso, las cuales se sujetan a las disposiciones del Sistema Nacional de Tesorería. ii. Los diferenciales cambiarios de las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas;

Que, mediante Informe N° 1005-2025-VOCC/GPyP/MPC, de fecha 24 de diciembre del 2025, la Lic. Adm. Vilma Olarte Ccente, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite propuesta para la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2025;

Que, mediante Informe N° 376-2025-MPC/GM, de fecha 24 de diciembre del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, solicita la aprobación de la incorporación de mayores ingresos en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2025;

Estando a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en Art. 20) Inc. 6) la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE**

## "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025 por un monto de S/. 331.867.00 (Trecientos treinta y un mil ochocientos sesenta y siete con 00/100 soles) y con cargo a la fuente de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados y 5 Recursos Determinados de acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS:

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS  
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON  
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO S/ 178,418.00

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES  
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS  
1.4.1.4.1 CANON Y SOBRECANON  
1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO S/ 113,753.00

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
1.1 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS  
1.1.2 IMPUESTO A LA PROPIEDAD  
1.1.2.1 IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE  
1.1.2.1.1 PREDIAL  
1.1.2.1.1.1 PREDIAL S/ 10,556.00

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
1.5 OTROS INGRESOS  
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD  
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA  
1.5.1.1.1 INTERESES  
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES S/ 444.00

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS  
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS  
1.3.2.5 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA Y CONSTRUCCION  
1.3.2.5.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE VIVIENDA  
1.3.2.5.1.1 EXPEDICION DE TITULOS DE PROPIEDAD S/ 10,312.00

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS  
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS  
1.3.2.9 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
1.3.2.9.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
1.3.2.9.1.5 PUESTOS, KIOSKOS Y OTROS S/ 8,188.00

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS  
1.5 OTROS INGRESOS  
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD  
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA  
1.5.1.1.1 INTERESES  
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES S/ 10,196.00

**TOTAL, INGRESOS:** S/ 331,867.00

### EGRESOS:

SEC FUN : 0036  
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD/PROY : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  
ACT/AI/OBR : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION  
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
DIVISIÓN FUNC. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
GRUPO FUNC. : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

**"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"**

FINALIDAD : 0001852 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION  
FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
TIPO DE RECURSO : CANON MINERO (H)



| Clasificador de Gastos | Descripción             | Monto S/          |
|------------------------|-------------------------|-------------------|
| 2.6.8.1.2.1            | ESTUDIO DE PREINVERSION | 178,418.00        |
| <b>TOTAL</b>           |                         | <b>178,418.00</b> |

SEC FUN : 0036  
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD/PROY : 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION  
ACT/AI/OBR : 6000032 ESTUDIOS DE PRE - INVERSION  
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
DIVISIÓN FUNC. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
GRUPO FUNC. : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
FINALIDAD : 0001852 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION  
FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
TIPO DE RECURSO : CANON HIDROENERGETICO (I)

| Clasificador de Gastos | Descripción             | Monto S/          |
|------------------------|-------------------------|-------------------|
| 2.6.8.1.2.1            | ESTUDIO DE PREINVERSION | 113,753.00        |
| <b>TOTAL</b>           |                         | <b>113,753.00</b> |

SEC FUN : 0050  
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACT/AI/OBR : 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES  
FUNCIÓN : 21 CULTURA Y DEPORTE  
DIVISIÓN FUNC. : 045 CULTURA  
GRUPO FUNC. : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL  
FINALIDAD : 0026270 FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICO, CULTURALES Y TRADICIONES  
FTE. FTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO : 08. IMPUESTOS MUNICIPALES  
TIPO DE RECURSO : 7

| Clasificador de Gastos | Descripción                                          | Monto S/         |
|------------------------|------------------------------------------------------|------------------|
| 2.3.2.9.1.1            | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL | 11,000.00        |
| <b>TOTAL</b>           |                                                      | <b>11,000.00</b> |

SEC FUN : 0050  
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACT/AI/OBR : 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES  
FUNCIÓN : 21 CULTURA Y DEPORTE  
DIVISIÓN FUNC. : 045 CULTURA  
GRUPO FUNC. : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL  
FINALIDAD : 0026270 FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICO, CULTURALES Y TRADICIONES  
FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
TIPO DE RECURSO : 7

| Clasificador de Gastos | Descripción                                          | Monto S/         |
|------------------------|------------------------------------------------------|------------------|
| 2.3.2.9.1.1            | LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL | 18,687.00        |
| <b>TOTAL</b>           |                                                      | <b>18,687.00</b> |

SEC FUN : 0051  
PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
PROD/PROY : 3999999 SIN PRODUCTO  
ACT/AI/OBR : 5001228 SUPERVISION Y CONTROL  
FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA  
DIVISIÓN FUNC. : 004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL  
GRUPO FUNC. : 0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL  
FINALIDAD : 0410819 SEGUIMIENTO DE FISCALIZACION DE LOS CONSEJOS REGIONALES Y CONCEJOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

FTE. FTO : 2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : 09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
TIPO DE RECURSO : 7

| Clasificador de Gastos | Descripción                                      | Monto S/         |
|------------------------|--------------------------------------------------|------------------|
| 2.3.2.1.2.2            | VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO | 10,009.00        |
| <b>TOTAL</b>           |                                                  | <b>10,009.00</b> |



TOTAL EGRESOS:

S/ 331,867.00

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir el acto resolutivo a las instancias gubernamentales señaladas del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO. - COMUNICAR**, la presente resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la municipalidad para su conocimiento y fines

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el portal web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE CASTROVIRREYNA  
Ing. Roger E. Quispe Escobar  
ALCALDE

C.C.:  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración y Finanzas  
Gerencia de Planeamiento y presupuesto  
Oficina de Estadística e Informática  
Archivo

